

24 octubre 1874  
Formada según

CARTA PASTORAL  
DEL  
ILUSTRISIMO SEÑOR  
Arzobispo de Guadalajara,  
SOBRE  
PEREGRINACIONES.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
Biblioteca Valverde y Tellez

GUADALAJARA.

Tip. de N. Parga, C. del Santuario núm. 20.  
1874.

BX874  
L69  
C3

469

97

BX874  
.L69

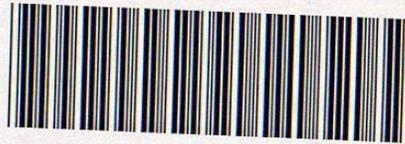
C3

4469

BX 874

.L69

C3



1080015467

ILUSTRISIMO SENOR

BMU Raúl Rangel Frias  
UANL  
FONDO  
EMETERIO VALVERDE Y T.

PIO PAPA IX  
PARA PERPETUA MEMORIA  
PEDRO LOZA, por la gracia de Dios y  
de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo  
de Guadalajara.

*Al M. I. V. Sr. Dean y Cabildo de la Santa  
Iglesia Metropolitana, al venerable Clero  
y á todos los fieles de esta arquidiócesis, sa-  
lud y gracia en N. S. J. C.*

**Venerables hermanos y amados hijos:**

Nuestro SS. P. el Sr. Pio IX, por su Breve de 27 de  
Marzo del presente año, se dignó hacer extensivas á todas  
las diócesis de nuestra República, las indulgencias que en  
Setiembre del año anterior tuvo á bien conceder á los fie-  
les que entonces practicasen el ejercicio de las peregrina-  
ciones en espíritu á los mas célebres Santuarios del mundo  
católico; y á fin de daros á conocer que el fin de ejercicio  
es éste, y de qué manera debe practicarse para que podam-  
os lucrar las indulgencias concedidas, me ha parecido  
conveniente trascribiros en esta carta, traducido á la letra,  
el citado Breve, que dice así:



Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria 004469

41645

## “PIO PAPA IX.

### “PARA PERPETUA MEMORIA.

“Deseando ardientemente los fieles cristianos emprender muchas y muy frecuentes peregrinaciones á las Iglesias ó Santuarios mas insignes, con el designio de alcanzar, mediante las piadosas preces que las acompañan, de Dios, autor de toda consolacion, por los méritos y poderosa intercesion de la Santísima Virgen María Inmaculada, y demás Santos y Santas de la Corte Celestial, la paz y el triunfo tan deseados de la Iglesia, lo mismo que la libertad de la Santa Sede Apostólica; y no habiéndose efectuado algunas de estas sagradas peregrinaciones, que en el año próximo pasado debían haberse emprendido á los mas célebres Santuarios de Italia, por haber sido prohibidas con profundo pesar de todos los buenos, algunos fieles de nuestra Ciudad de Bolonia concibieron el proyecto de invitar á todos los católicos á practicar una peregrinacion espiritual en el mes de Setiembre del año pasado de 1873.

“Por esta razon, con el fin de fomentar en cuanto Nos fuera posible, aun con la concesion de gracias espirituales, esta piedad de los fieles cristianos, aprobamos con Nuestra autoridad apostólica, por medio de Nuestras Letras, dadas en forma de Breve, en 19 de Agosto del mismo año, la referida peregrinacion espiritual que debia verificarse, durante el mes entero de Setiembre del expresado año, en la forma siguiente. El mes de Setiembre se dividió en tres partes iguales ó décadas: en la primera década debían concurrir espiritualmente los fieles católicos del mundo, haciendo oportunas y piadosas oraciones, á los lugares de la Tierra Santa, santificados con la presencia de Nuestro Señor y

Redentor Jesucristo; en la segunda década, á los principales Santuarios de Italia; y en la tercera, á los Santuarios mas célebres de otras naciones.

“En fin, aplicamos á esta obra de piedad los tesoros de los dones celestiales, de manera que relajamos—en la forma acostumbrada por la Iglesia, á todos los fieles cristianos del mundo, que al menos contritos de corazon hubiesen practicado, en cualquiera dia del citado mes de Setiembre, el piadoso ejercicio de las preces que se han de hacer en la repetida peregrinacion espiritual,—trescientos dias de penitencias que les hubiesen sido impuestas ó que por otro cualquier título debiesen. Y concedimos, misericordiosamente en el Señor, indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados, á los que durante una década entera, de las tres en que está dividido el mes, hubiesen hecho el mencionado ejercicio, de preces para la peregrinacion espiritual, y en uno de los dias de la misma década que á su arbitrio eligiesen, verdaderamente contritos, confesados y comulgados hubiesen visitado devotamente cualquiera Iglesia ú Oratorio público, rogando allí á Dios por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, extirpacion de las herejías, conversion de los pecadores y exaltacion de la Santa Madre Iglesia. Estas indulgencias, remisiones de pecados y relajaciones de penitencia, podían tambien ser aplicadas todas y cada una de ellas, á las almas de los fieles cristianos que habiendo partido de este mundo, se hallasen detenidos en el Purgatorio.

“Y aunque este indulto se trasmitió, por medio de periódicos católicos, á todos los fieles del Orbe cristiano, como su noticia hubiese llegado tarde al Venerable Hermano, el Arzobispo de Méjico, quien vehementemente desea que esta peregrinacion espiritual sea tambien practicada por los fieles de la República mejicana, Nos dirigió á este fin rendidos y encarecidos ruegos.

Nos, queriendo atender en el Señor, y en cuanto podamos á la salvacion eterna de todos los fieles, hemos tenido á bien acceder á estos piadosos deseos, cambiando no obstante algunas cosas, como á continuacion se expresa.

“Por tanto, facultamos benignamente al Venerable Hermano, el Arzobispo de Méjico, y á los demás Arzobispos y Obispos de la República mejicana, para que cada uno designe, á su arbitrio, uno de los meses del corriente año, con el objeto de llevar á cabo en su Diócesis respectiva, esta peregrinacion espiritual. El mes que en cada Diócesis respectivamente se designare, se dividirá tambien en tres décadas, en la primera de las cuales se hará la peregrinacion espiritual á los Santuarios célebres de otras naciones: en la segunda década, á los mas insignes Santuarios de la misma República mejicana; y en la tercera, á los lugares de la Tierra Santa. De suerte, que todos los fieles cristianos de uno y otro sexo, de la República mejicana, que, en el mes del presente año designado por los Ordinarios para sus respectivas Diócesis, y en cada una de las décadas del mismo mes, distribuidas como se ha dicho ya, cumplieren exactamente en el Señor con todas las piadosas obras determinadas por Nos en Nuestras Letras de que va hecho mérito, pueden libre y lícitamente ganar las mismas indulgencias, así plenarias como parciales, ya indicadas.

“Sin que obsten Nuestra regla y la de la Cancillería apostólica de no conceder indulgencias *ad instar*, como tampoco las demás Constituciones y Ordenaciones apostólicas y otras cualesquiera cosas en contrario. Las presentes solo valdrán para este año. Y queremos que á las copias ó trasuntos de las presentes Letras, aun cuando se impriman, toda vez que estén suscritas de manos de algun Notario público y selladas con el

sello de alguna persona constituida en Dignidad eclesiástica, se preste enteramente la misma fé que se prestaria á estas mismas, si se exhibiesen ó mostrasen.

“Dado en San Pedro de Roma, bajo el anillo del Pescador, en el dia 27 de Marzo de 1874, año vigésimo octavo de Nuestro Pontificado.—Un sello.—*F. Card. Asquini.*”

Estas Letras apostólicas, venerables hermanos y amados hijos, expresan por sí mismas cuanto yo pudiera deciros y explicaros sobre el particular: quiero no obstante recordaros, que las peregrinaciones ó viajes hechos por causa de piedad á los lugares consagrados con algun monumento de nuestra religion, han sido en todo tiempo no solo acostumbrados entre los cristianos, sino de suyo loables y meritorios. Desde el nacimiento de la Iglesia tuvieron los fieles una racional y piadosa curiosidad de visitar los lugares de Jerusalem y demás puntos de la Judéa, en que se verificaron los adorables misterios de nuestra Redencion; pues al convencerse con sus propios ojos de la verdad histórica del Evangelio, no podian menos de sentir aquellas emociones dulces y religiosas que produce el vivo recuerdo de la predicacion, de los milagros, de la pasion y muerte de N. S. Jesucristo. Y si el Santo rey David, solo al imaginar la casa ó templo que pensaba dedicar á Dios para colocar allí la arca de la alianza, exclamaba lleno de regocijo: “Entraremos en su tabernáculo: le adoraremos en el lugar donde estuvieron sus piés,” (Salm. 131) porque consideraba á Dios como sentado en aquella arca, dando sus oráculos y obrando maravillas, ¿con cuánta mayor razon y con cuanto gozo se resolverían los cristianos á hacer estos penosos viajes, para ir á adorar al Hombre-Dios en aquellos sitios donde, no ya de una manera misteriosa, sino visiblemente conversó con los hombres, les comunicó su celestial doctrina, los trató con tan dulce misericordia, derramó en fin su preciosa sangre y dió su vida por ellos? Tales fueron los motivos que condujeron en el siglo cuarto á la emperatriz Santa Elena á honrar y á hacer célebres los lugares de Jerusalem y de toda la Tierra santa, levantando en ellos santuosos templos que hasta el dia de hoy se visitan.

Motivos tambien muy racionales y piadosos, y por lo mismo aprobados y autorizados por la Iglesia, han tenido siempre los fieles para honrar y venerar los sepulcros de los mártires, así como los lugares en que padecieron; porque la vista de las reliquias de un Santo, de su sepulcro, de la cárcel donde fué preso, de las cadenas á que fué atado y de los demás instrumentos de su martirio, hacen sin duda en el alma una impresion mucho mas viva, que la relacion de todo esto, escuchada ó leida á grande distancia. A esos sepulcros y lugares han ido los fieles desde los puntos mas remotos, no á adorar las reliquias, como falsamente nos imputan los protestantes, y como ya murmuraban en otro tiempo Vigilancio y otros herejes, á quienes refutó San Gerónimo; sino á adorar á Dios, "que es admirable en sus santos, y de quien viene la virtud y fortaleza que ellos tuvieron;" (Salm. 67) á esforzarse con ejemplos tan nobles á la imitacion de sus virtudes; y á implorar su proteccion poderosa sin duda, como lo ha sido siempre la de los amigos y fieles siervos de Dios.

Cuando despues se han levantado en diversos siglos y en toda la cristiandad tantos y tan insignes templos, ya en recuerdo y veneracion de alguno de los misterios sagrados, ya en honor de la Santísima Virgen María ó de algunos Santos, y ya en fin como monumentos de gratitud por los particulares beneficios recibidos del cielo, hubo igualmente otros motivos para visitarlos; cuales fueron, la memoria y perpetuo reconocimiento de esas mismas gracias, de los prodijios obrados muchas veces por Dios en favor de los que allí lo han invocado con humildad y viva fé, y el deseo de participar de las mercedes y bendiciones obtenidas allí por otros muchos.

Mas ya que no nos sea posible practicar de hecho esas peregrinaciones, Dios recibirá nuestros deseos y buena voluntad de hacerlas, oirá nuestras preces de donde quiera que se las dirijamos, y nos concederá lo que le pedimos, siempre que nuestras oraciones se hagan de la manera debida. A esto se refiere precisamente el Breve de Nuestro Santísimo Padre. En él previene que por el espacio de un mes, (que para toda la diócesis de Guadalajara será el

próximo de Diciembre) puedan practicarse por los fieles estas peregrinaciones en espíritu, pero de manera que en los primeros diez dias sean á los Santuarios mas célebres de otras partes del mundo: en los diez dias siguientes, á los mas notables de nuestra República; y en los últimos diez dias, á los principales lugares de la Tierra Santa: concediendo Su Santidad á todas las personas que debidamente hicieren este ejercicio, trescientos dias de indulgencia por cada dia que lo hagan dentro del mes señalado; y además, una indulgencia plenaria á las que lo hicieren por toda una década ó espacio de diez dias continuados, en uno de los que elijan; debiendo para esto confesarse y recibir la sagrada comunión, y visitar alguna Iglesia ú Oratorio público, donde hagan oracion á Dios segun la intencion del Romano Pontífice: pudiendo aplicar estas indulgencias en sufragio de las almas de los fieles difuntos detenidas en el Purgatorio.

Yo exhorto á todos los fieles de esta Arquidiócesis como á mis amados hijos, á la práctica de este piadoso ejercicio, no solo para que logren las gracias é indulgencias concedidas, sino además, para que las fervorosas oraciones de todos puedan alcanzar de Dios Nuestro Señor el remedio de tantas y tan graves necesidades como nos afligen. La Iglesia santa, contra la que parece se han desatado el dia de hoy todas las potestades del infierno: Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX sufriendo aún, despues de cuatro años, la mayor opresion y cautiverio por parte de los impíos enemigos del catolicismo: nosotros mismos y toda nuestra infeliz República envueltos en tantas calamidades y escándalos: despreciada y atacada nuestra santísima religion por los llamados ministros del protestantismo, que con la mas reprehensible mala fé se esfuerzan en pervertir á los católicos sencillos, con groseros y caducos errores, con repugnantes injurias y burlándose de las prácticas y dogmas mas sagrados y venerables de la misma religion católica: corrompidas en alto grado las costumbres, difundido en fin por todas partes el espíritu del error ó de la indiferencia religiosa: ved aquí cuantos motivos urgentísimos para ocurrir á Dios por medio de las mas humildes súplicas; pues solo el

Señor en su infinita misericordia podrá librarnos de este cúmulo espantoso de males. ¿Y á quién no le será fácil disponer de un rato cada día, durante el mes de Diciembre, para ocuparlo en ese grande objeto, haciendo el sencillo ejercicio de las peregrinaciones en espíritu?

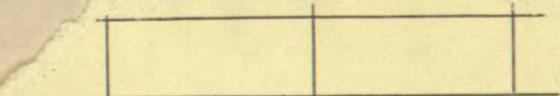
Para facilitarlo y uniformarlo, se ha reimpreso de mi órden el cuadernito publicado al efecto por el Illmo. Señor Arzobispo de Méjico, con solo las variaciones indispensables para esta nuestra diócesis; el cual se repartirá juntamente con esta carta, esperando del conocido celo de los Señores Párrocos y demás Rectores de las Iglesias, lo distribuirán hasta donde sea posible entre los fieles. Dispongo igualmente que el día 31 del dicho mes de diciembre, se exponga por la tarde en todas las parroquias foráneas el Santísimo Sacramento, y se hagan las preces que en ese día se acostumbra anualmente en la Iglesia Metropolitana, en accion de gracias por los beneficios recibidos, y en impetracion de nuevos auxilios y bendiciones para el año entrante.

El Dios de las misericordias nos las conceda á todos, venerables hermanos y amados hijos, y confirme la bendicion pastoral que os doy en su Santo Nombre.

La presente carta, que deberá leerse *inter Missarum solemnia* en todas las Iglesias de este Arzobispado, el domingo próximo al día en que se reciba, es dada en la Visita Pastoral de la parroquia de Santa María de los Lagos, á los 24 días de Octubre de 1874.

† PEDRO,  
*Arzobispo de Guadalajara.*

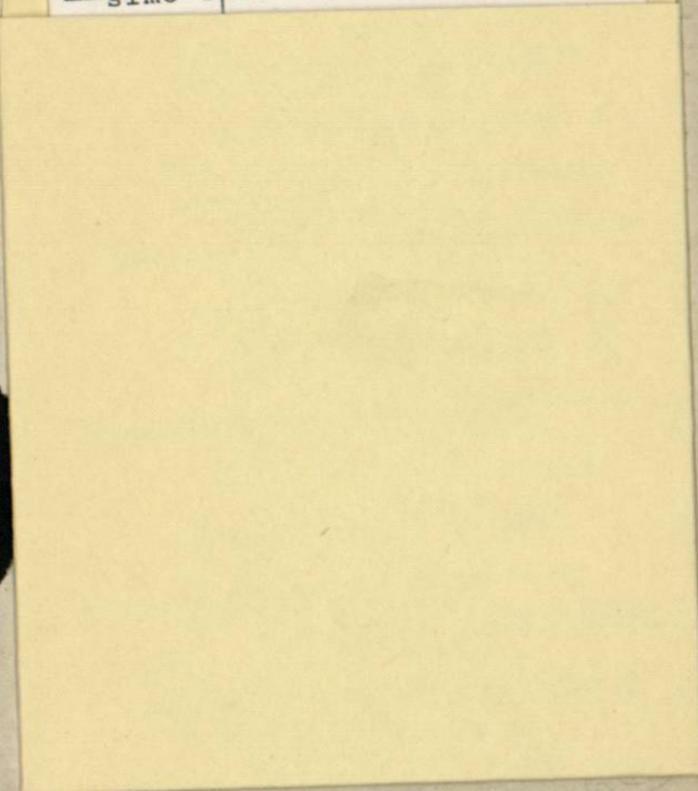
*Miguel de la Peña,*  
Pro-secretario.



BX874  
.L69  
C3

41645  
FEVT

AUTOR  
IGLESIA CATOLICA. ARQUIDI...  
TITULO  
Carta pastoral del Ilustrí-  
simo Señor...





004